

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-59/16

Nicaragua. Financiamiento No Reembolsable para Inversión  
GRT/SX-15741-NI, GRT/SX-15742-NI and GRT/TC-15743-NI  
Programa de Exploración Geotérmica y Mejoras en  
Transmisión en el Marco del Plan  
de Inversiones de Nicaragua  
(PINIC)

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de entidad implementadora del Fondo de Tecnología Limpia y del Programa de Impulso a las Energías Renovables en Países de Bajos Ingresos ("SREP") del Fondo Estratégico sobre el Clima, proceda a formalizar el convenio o los convenios que sean necesarios con la República de Nicaragua, como Beneficiario, y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento PR-4415 sobre un financiamiento no reembolsable para inversión para el Programa de Exploración Geotérmica y Mejoras en Transmisión en el Marco del Plan inversiones de Nicaragua (PINIC).

2. Destinar, para los fines de esta resolución, hasta: (1) la suma de US\$7.500.000 con cargo a los recursos del SREP, que será otorgada con carácter no reembolsable; y (2) la suma de US\$9.524.000, con cargo a los recursos del Fondo de Tecnología Limpia, que será otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 7 de septiembre de 2016)